

San Isidro, 05 de Agosto de 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2024-SANIPES/GG

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SANIPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTOS:

El Informe N° 204-2024-SANIPES/DFS de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, el Proveído N° 1452-2024-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 724-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General, el Informe N° 727-2024-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 397-2024-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 057-2024-SANIPES/KIA-OAJ, el Informe N° 278-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que *"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el literal a) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad o quedar sujetos, entre otros, para la **designación temporal** “(...) como *directivo superior o empleado de confianza* (...)”, lo cual constituye una acción administrativa de desplazamiento de personal;

Que, en esa línea, el literal b) del artículo 43 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, indica que la **Designación Temporal de Funciones** procede “*ante la ausencia del titular del puesto por vacaciones, licencia o comisión de servicio*”. Asimismo, “**es autorizada por resolución de Gerencia General, con excepción de los cargos de confianza señalados en el Cuadro de Asignación de Personal que son autorizados por la Presidencia Ejecutiva**”, conforme lo señala el artículo en mención;

Que, mediante el Informe N° 204-2024-SANIPES/DFS la Dirección de Fiscalización Sanitaria comunica a la Presidencia Ejecutiva que el Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola, Ingeniero Kilder Antonio Egoavil Gallardo, se encuentra próximo a hacer uso de su periodo vacacional del 7 al 14 de agosto de 2024, por lo que propone se designe temporalmente las funciones de la citada Subdirección a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa en adición a sus funciones como Especialista en moluscos bivalvos para la fiscalización sanitaria acuícola, durante el referido periodo;

Que, mediante el Proveído N° 1452-2024-SANIPES/PE la Presidencia Ejecutiva impulsa la propuesta de la Dirección de Fiscalización Sanitaria y dispone a la Gerencia General dar inicio a las gestiones administrativas para evaluar la viabilidad técnica y legal de la misma;

Que, mediante el Memorando N° 724-2024-SANIPES/GG la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración evaluar la viabilidad de designar temporalmente las funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa en adición a sus funciones como Especialista en moluscos bivalvos para la fiscalización sanitaria acuícola, del 07 al 14 de agosto de 2024, en atención a la ausencia del titular del puesto por vacaciones;

Que, a través del Informe N° 727-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisa que el puesto de Subdirector de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola está identificado como Servidor Público – Directivo Superior en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 176-2023-PRODUCE, por lo que emite opinión técnica favorable sobre la viabilidad de designar temporalmente las funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola de la Dirección de Fiscalización Sanitaria a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa en adición a sus funciones como Especialista en moluscos bivalvos para la fiscalización sanitaria acuícola, del 07 al 14 de agosto de 2024, a través de un acto resolutorio de la Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 397-2024-SANIPES/OA, la Oficina de Administración refrenda lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos y recomienda proseguir con el trámite de evaluación;

Que, mediante el Informe N° 278-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, refrenda el Informe N° 057-2024-SANIPES-KIA/OAJ y concluye que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutorio a

través del cual se designe temporalmente las funciones de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola de la Dirección de Fiscalización Sanitaria a la servidora Aurora Del Rocío Huanca Ochoa en adición a sus funciones como Especialista en moluscos bivalvos para la fiscalización sanitaria acuícola, del 07 al 14 de agosto de 2024, en atención a la ausencia del titular del puesto por vacaciones;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Resolución Ministerial N° 176-2023-PRODUCE que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2024-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES de la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola de la Dirección de Fiscalización Sanitaria a la servidora **AURORA DEL ROCÍO HUANCA OCHOA**, en adición a sus funciones como Especialista en moluscos bivalvos para la fiscalización sanitaria acuícola, del 7 al 14 de agosto del año 2024.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.gob.pe/sanipes), y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

JULIO AMERICO FALCONI CANEPA
Gerente General
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera